



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00156279--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencias efectuada por Tomás BUCHIERI, D.N.I. N° 42.048.800; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22, y que consta en orden 5 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia directa a Tomás BUCHIERI, D.N.I. N° 42.048.800; según el siguiente Plan:

| | |
|--|---|
| ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ORIGEN | ESPACIOS CURRICULARES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C. |
| Matemática I | Introducción a las Ciencias Agropecuarias |
| Química General e Inorgánica | |
| Morfología Vegetal | |
| Introducción a las Ciencias Agropecuarias | Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios |

| | |
|-------------------------------|------------------------------|
| Morfología Vegetal | Biología Celular |
| | Botánica Morfológica |
| Botánica Sistemática Agrícola | Botánica Taxonómica |
| Matemática I | Matemática I |
| Matemática II | Matemática II |
| Física | Física I |
| | Física II |
| Química General e Inorgánica | Química General e Inorgánica |
| Química Orgánica y Analítica | Química Orgánica |
| Química Biológica | Química Biológica |
| Maquinarias Agrícolas | Maquinaria Agrícola |
| Estadística y Biometría | Estadística y Biometría |
| Microbiología Agrícola | Microbiología Agrícola |
| Anatomía y Fisiología Animal | Anatomía y Fisiología Animal |
| Fisiología Vegetal | Fisiología Vegetal |
| Sistema Suelo | Edafología |
| Sistema Suelo-Planta | |
| Nutrición Animal | Nutrición Animal |
| Inglés Técnico | Idioma |

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen y cierren las Actas de equivalencias respectivas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.